



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Horas a compensar diurnas y nocturnas/festivas de prestadores de servicio.

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.569
MONTE PATRIA: 14 de Agosto 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde".
- Decretos Alcaldicios que aprueban contratos para Prestadores de Servicios año 2017.
- Contratos a Honorarios en el punto que estipula que el prestador tendrá derecho a tiempo Compensatorio equivalente a 18 horas mensuales durante la vigencia del contrato siempre y cuando éste sea solicitado al Jefe o Encargado del programa al cual se encuentran adscritos sus servicios, además este beneficio podrá aumentarse en casos debidamente justificados.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

RECONOZCASE, a los Prestadores de servicio que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el mes de **Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017**.

ABRIL 2017	TOTAL HORAS
Álvaro Aguirre Pereira	01:00

MAYO 2017	TOTAL HORAS
Yoselyn Rodríguez Rojas	03:00

JUNIO 2017	TOTAL HORAS
Alejandra Zarate Robledo	18:00
Alejandro Valdivia Olivares	02:00
Álvaro Aguirre Pereira	03:00
Carolina Camus Torres	04:00
Constanza Cortes Cuello	07:00
Emilio Contador Rojas	11:00
Fernanda Velásquez Olivares	16:00
Juan F. Araya Cuevas	32:00
María González Tapia	16:00
Marianela Rubina Muñoz	05:00
Pedro Rojas Espinosa	17:00
Yaritza Villanueva Cortes	06:00
Yoselyn Rodríguez Rojas	02:00

DECRETA:

RECONOZCASE, a los Prestadores de servicio que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el mes de **Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017**.

ABRIL 2017	TOTAL HORAS
Álvaro Aguirre Pereira	01:00

MAYO 2017	TOTAL HORAS
Yoselyn Rodríguez Rojas	03:00

JUNIO 2017	TOTAL HORAS
Alejandra Zarate Robledo	18:00
Alejandro Valdivia Olivares	02:00
Álvaro Aguirre Pereira	03:00
Carolina Camus Torres	04:00
Constanza Cortes Cuello	07:00
Emilio Contador Rojas	11:00
Fernanda Velásquez Olivares	16:00
Juan F. Araya Cuevas	32:00
María González Tapia	16:00
Marianela Rubina Muñoz	05:00
Pedro Rojas Espinosa	17:00
Yaritza Villanueva Cortes	06:00
Yoselyn Rodríguez Rojas	02:00

JULIO 2017	TOTAL HORAS
Alejandra X. Cortes Rojas	06:00
Alejandra Zarate Robledo	18:00
Alejandro Valdivia Olivares	04:00
Alvaro Aguirre Pereira	02:00
Amilkar Olivares González	04:00
Aracelli Álvarez Leiva	05:00
Barbara Plaza Cortes	06:00
Barbara Veas Huenchual	02:00
Camila Castillo Vega	06:00
Carolina Camus Torres	05:00
Clara Carvajal Gallardo	02:00
Claudia Cortes Araya	06:00
Constanza Cortes Cuello	19:00
Cynthia Flores Cerda	39:00
Fernanda Velásquez Olivares	02:00
Jorge Cortes Tapia	02:00
Juan F. Araya Cuevas	25:00
Karina Collado Luna	15:00
Lisette Tapia Venegas	18:00
Marcía Cortes Cortes	02:00
Marianela Rubina Muñoz	04:00
Marisol Sánchez Ortiz	06:00
Páscale Fuentes Tapia	05:00
Paula Adaos Bravo	02:00
Paula Ardiles Reyes	19:00
Pedro Rojas Espinosa	23:00
Sandra Escobar Veliz	13:00
Sergio Huerta Velásquez	30:00
Ximena Cortes Juica	10:00
Yaritzza Villanueva Cortes	05:00

AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARÍO MUNICIPAL



Robinson Laferte Cortés
ALCALDE

RLC/BBR/MPC/nmm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos